Personería de
Neiva

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 038 DEL 23 DE MAYO DE 2024, CON IDENTIFICACIÓN EN SECOP PMN – MC- 41-2024 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA, identificada con Nit número 800.251.264-6 representada legalmente por JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433 expedida en Neiva, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta No. 020 del veintitrés (23) de enero de 2024 y posesionado según Acta de posesión del 29 de febrero de 2024, debidamente autorizado para celebrar contratos según lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará LA PERSONERÍA por una parte, y de otra parte LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con la cédula No. 1.084.258.002, quien actúa en nombre y representación de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con Nit. 901.406.206-2, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar la relación contractual que nos vinculó y que se identificaba como Contrato No. 038 del 23 de mayo de 2024, así:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2024, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

EJECUCIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$8.000.000,oo
2. Valor adicionado al contrato	$3.998.960,oo
3. Valor Final Contratado	$11.998.960,oo
4. Valor Final Ejecutado	$11.998.960,oo
5. Valor Pagado	$11.998.960,oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$ 00,oo
7. Saldo a Favor de la Personería Municipal de Neiva	$00,oo

Personería de Neiva

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA DEL CONTRATO: 23 de mayo de 2024

FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES INICIALES: 27 de Mayo de 2024

FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES ADICIONAL: 19 de Diciembre de 2024

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Mayo de 2024

FECHA ADICIÓN CONTRATO: 13 de Diciembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de Diciembre de 2024.

BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

La totalidad de los servicios prestados fueron cancelados en debida forma por el contratante y conforme los soportes de ejecución presentados.

VALOR A PAGAR: CERO PESOS ($00,00) M/Legal, teniendo en cuenta que a la firma de la presente liquidación se habían cancelado la totalidad de los dineros correspondientes al suministro de bienes y/o servicios.

RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 038 DEL 23 DE MAYO DE 2024, certifica que el objeto contractual y conforme lo pactado se ejecutó debidamente durante su ejecución, de acuerdo con lo solicitado por el contratante y se recibe mediante la presente acta de terminación y liquidación de manera bilateral, conforme determinación de las partes intervinientes.

INFORME

Que según el acta de terminación y liquidación bilateral, se dejó constancia expresa que el contratista "*ha cumplido con el objeto del contrato, durante el tiempo de ejecutado en los términos, condiciones y conforme a lo preceptuado en el contrato de suministro*" cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, atendiendo instrucciones del contratante

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, la correspondiente verificación y cumplimiento de las obligaciones por la Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de la ejecución contractual, acorde con lo pactado contractualmente y las normas existentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que durante el tiempo ejecutado dentro del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas con la ejecución contractual.

Personería de Neiva

CONSTANCIAS: El contratista hace entrega de todos los documentos técnicos, informes técnicos, recomendaciones y la totalidad de la información compilada dentro del tiempo ejecutado en el contrato de suministro.

LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento de normatividad, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Por lo expuesto LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA y el contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial y proceden a LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 038 DEL 23 DE MAYO DE 2024, suscrito entre la Personería municipal de Neiva y LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con la cédula No. 1.084.258.002, quien actúa en nombre y representación de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, identificado con Nit. 901.406.206-2.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2025.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Rep. Legal CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Contratista

MARCELA MAZABEL ROMERO
Supervisor

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón. / Contratista